



CHICHA Y AGUARDIENTE EN CHIMALTENANGO: PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO, 1821-1824

Víctor Vicente Tobar Popol
Escuela de Historia, USAC



INTRODUCCIÓN

La chicha y el aguardiente han sido considerados desde la colonia el origen de problemas sociales como la embriaguez, siendo visto como algo natural en los indígenas y malicioso en los mestizos o mulatos, por ello debía tutelarse a los primeros para no contagiarse de la borrachera maliciosa de los segundos. Aunque la producción y usos de la chicha y aguardiente han variado contextualmente en el transcurso de la historia, estas bebidas se utilizaron desde la colonia y en la época independiente como fuente de recursos económicos para el Estado.

Chimaltenango fue uno de los Partidos que contribuyó al recaudo de rentas por medio de estos dos productos. Desde que se legalizaron los estancos, la producción y distribución de chicha fueron ejercidos especialmente por ladinos hombres y mujeres pero los de aguardiente acaparados mayormente por hombres ladinos con mayores recursos económicos para rematarlos y competir contra otros que tenían la intención de afianzarse en el mercado de bebidas embriagantes. En torno a ello se observan alianzas entre familiares, afianzadores y estanqueros que se organizan para cooptar estancos y ejercer la producción y distribución, haciendo uso de muchas estrategias para acceder al negocio mencionado.

Se tratará de dar respuesta a las preguntas que motivaron la investigación como: ¿Cuáles fueron los objetivos de las leyes que promovieron la producción, distribución y consumo de aguardiente y la chicha en Chimaltenango?, ¿Cuáles fueron los lugares más frecuentados para la producción, distribución y consumo de chicha y aguardiente en Chimaltenango?, ¿Qué efectos sufrió la población de Chimaltenango al producir, distribuir y consumir la chicha y el aguardiente?; lo que permite comprender que es una investigación de carácter socioeconómico para lo cual se recurrió a fuentes primarias de



1821 a 1824 (del Archivo General de Centroamérica -AGCA-), libros de la época cercana como la Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala, Las Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821, Centro América y otras fuentes secundarias de intelectuales que han abordado el tema desde distintas perspectivas, que permitieron una mayor comprensión del contexto histórico y la temática pretendida a desarrollar, las cuales se analizarán desde las perspectivas indicadas.

CONTEXTO HISTÓRICO

En el reino de Guatemala, durante el siglo XVII, la riqueza colonial de los criollos y peninsulares se basó principalmente en la tenencia de la tierra y el control y explotación de la fuerza de trabajo de los indígenas. Desde el siglo XVIII, la producción agrícola destinada al añil conllevó a variar el uso y ocupación de la tierra no solo tradicionalmente por unas corporaciones sino hubo una hibridación social, en sentido que las tierras comunales las iniciaron a ocupar algunos ladinos. El aumento de exportaciones e importaciones, legales y de contrabando exigieron la construcción de caminos y puertos, realizados con mano de obra indígena forzada, dando un aumento a la interdependencia económica entre las provincias de la región. Los Borbones fueron, paulatinamente permitiendo el comercio tanto interno como externo a los centroamericanos y junto a ello, la expansión comercial de las élites guatemaltecas a través de migraciones hacia otras provincias.¹

El crecimiento económico se vio muy afectado por varias razones externas e internas que culminaron en la independencia de España en 1821. Este crecimiento no abarcó a toda la población, al contrario, algunos estaban inconformes porque les había afectado conllevando a la acentuación de grupos como los liberales y conservadores, quienes mostraron estar a favor o en contra de estas acciones. La disputa por las tierras fue más tensa a finales del siglo XVIII entre indígenas, elites criollas y ladinos. Hubo también competencia en la producción del añil, lo que disminuyó su producción y que tampoco se produjo el tinte de cochinilla. Las guerras de España (1779-1821) contra Gran Bretaña

¹ Ralf Lee Jr Woodward, *Rafael Carrera y la creación de la república de Guatemala, 1821-1871*. Guatemala: Serviprensa, 2011. P. 35- 38.



defendiendo las Costas del Caribe, desorganizaron el comercio aumentando el contrabando; las guerras napoleónicas contrajeron pérdidas para el comercio debido a los ataques a las naves y puertos por británicos lo que elevó el precio de artículos. Se aumentaron los impuestos, préstamos y donaciones forzosas, hechas también por Guatemala².

Los terremotos que destruyeron la ciudad capital obligó su traslado y construcción, afectando las producciones y exportaciones por la falta de fuerza de trabajo; las epidemias como del tifus que ocasionó emigraciones, muerte, abandono de campos agrícolas y disminución en la producción. Las erupciones volcánicas y plagas de langostas acompañaron estos fenómenos y agravaron la crisis socioeconómica del reino. Cayeron la producción del añil y cacao a un 50% en la primera década del siglo XIX; y la invasión de textiles extranjeros, siendo las importaciones más caras que las exportaciones, dio como consecuencia mayor mendicidad, crimen en Guatemala y muy probablemente también la embriaguez, aunado a ello las rebeliones indígenas que sentían mayor amenaza y “el resentimiento hacia una España debilitada, creció entre todas las clases sociales al igual que la tensión entre las mismas, señalando el camino hacia la independencia...”³

Desde la época de la colonia, la embriaguez ha sido considerada natural de los indígenas, debido a que la chicha, aguardiente y pulque elaborados para diversidad de usos, eran bebida que se purificaban en recipientes de barro para refrigerarlos. Tomándose aparentes medidas para limitar su producción, distribución y consumo. Porque las autoridades coloniales vieron que este producto era una amenaza al orden público, disponiendo reglamentos para delimitar su producción y consumo. En 1779 se prohibía la venta de aguardiente a los indígenas; autorizando en 1803 la producción y venta del aguardiente en cualquier lugar que no fuera pueblo de indios. Desde 1821, debido a los problemas económicos, políticos, sociales que se heredaron de la colonia, se necesitó de mucho ingreso fiscal, por eso se continuó con las licencias de chicherías y aguardiente.

² Ibid. P. 42-44.

³ Ibid., p. 49.



ORIGEN PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUARDIENTE Y LA CHICHA

Tomas Gage describe que en los mercados de Tenochtitlán (México) los indígenas llevaban “jarabes, aguas destiladas y otras drogas”⁴, refiriéndose a bebidas embriagantes que utilizaban para curar enfermos, para la preparación de personajes a sacrificar⁵ y como bebida ceremonial para personajes importantes, lo cual también de forma similar se practicaba en Guatemala. Después de las invasiones españolas estos usos cambiaron en el Reino de Goathemala; siendo los indígenas quienes la utilizaban como elementos medicinales, religiosos y festivos.

Los indígenas del Reino de Goathemala en el siglo XVIII usaban las bebidas embriagantes en fiestas de cumpleaños, nacimientos, velaciones, convites, cofradías, fiestas patronales o ferias; inclusive algunos párrocos consumían bebidas embriagantes como parte de sus vicios porque uno antes de morir pidió “que le diera aguardiente”⁶, otros autorizaban en las cofradías o en fiestas el beber aguardiente por cierta cantidad de dinero⁷ o darles aguardiente a los indígenas para embriagarlos, encarcelarlos y quitarles dinero⁸. En fin el uso que se le haya dado y se le sigue dando a las bebidas embriagantes, especialmente el aguardiente, cuxa y la chicha han sido muy variados pero en todas se observa que se manifiesta como bebida de gran valor social, religioso, simbólico, económico y de rebeldía para los indígenas.

Tomas Gage indicó que los indígenas hacían licores utilizando palmas, árboles y raíces, vendiéndolos en vasijas de barro. Pedro Cortés y Larraz en el Reino de Goathemala, describió muchas formas de hacer bebidas embriagantes consumidas por los indígenas, ladinos y españoles, afirma que de la caña de azúcar se producía la chicha y el aguardiente. Al parecer la fabricación del aguardiente lo hacían mayormente los ladinos que era un producto de receta indígena hecha de diferentes maneras e ingredientes, “Desde que se establecieron los estancos de aguardientes y trabajó en sus fábricas la astucia de los indios, aprendieron a fabricar aguardientes de infinitos modos.”⁹

⁴ Tomas Gage, Nueva Relación de los Viajes de Tomas Gage en la Nueva España. P. 156.

⁵ Ibid., p. 228-229.

⁶ Pedro Cortés y Larraz. Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala Tomo I. P 29.

⁷ Cortés y Larraz, Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala. Tomo II. P. 42.

⁸ Ibid., p. 125.

⁹ Ibid., p. 194.



Se producía el aguardiente del bagazo de la caña de azúcar aderezada con jocotes, ciruelas, árbol Perú y las frutas. Pero además de ello, uno de los ingredientes que le daba mejor calidad a esa bebida era la cal que la hacía muy potente y mejor que el vino y por si fuera poco los hacían purificar en recipientes de barro como vasos o contenedores para refrigerarlos.¹⁰

Estas personas que generalmente producían el aguardiente eran ladinos, quienes las vendían para diversas fiestas¹¹; otros las llevaban a pueblos para su distribución a los que allí vivían y a los que iban de paso. Se utilizaron diferentes estrategias para la distribución de estas bebidas la que se podía conseguir a veces frente a las iglesias¹². Es evidente que a muchos párrocos les favorecía las ventas de aguardiente ya que a veces permitían su venta y después aplicaban multas a los consumidores obteniendo así beneficios económicos. Cortés y Larraz afirma que existía gran cantidad de fábricas de aguardiente y de cantinas vinculadas a un vicio universal y que si no se controlaba no habría quien produjera y por ende no habría ganancias para la Corona ni para la Iglesia. Los indígenas llevaban productos como leña, sombreros, petates, alfarerías, etc. a la capital y que todo lo obtenido lo gastaban en bebidas y regresan embriagados¹³.

La chicha era una bebida muy relacionada al aguardiente que fue y es aún elaborado artesanalmente para el deleite, sin obviar los efectos embriagantes que ocasionaba de acuerdo al grado de fermentación. Estas se realizaban con fermento de jocotes, piña, súchiles, “arroz, maíz, cebada, tamarindo, piña, canela, panela, pimienta gorda, caña de azúcar, anís, jengibre, cordoncillo, rosa de Santa María y palo de vida”¹⁴. Este producto estuvo bajo las restricciones de la Corona para obtener recursos económicos a final de la época colonial, a pesar de su restricción en 1821, en 1822 se emiten los bandos aprobando nuevamente los estancos para su producción y consumo con cierta reglamentación.

Las referencias más próximas que se tienen acerca de las medidas aplicadas a las ventas de estas bebidas las encontramos en México con el pulque siendo la Nueva España parte

¹⁰ Ibid., p. 195.

¹¹ Oscar Haeussler Paredes. Los estancos en la economía guatemalteca, 1650-1850. Guatemala: Escuela de Historia, USAC, p. 10. Tania Sagastume., Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala, 1776-840. Guatemala: CEUR, USAC. 2008. P. 284.

¹² Sagastume, *Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala*, p. 227.

¹³ Haeussler. *Los estancos en la economía guatemalteca*, p. 79.

¹⁴ Sagastume. *Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala*, pp 291-292.



del Reino español como el Reino de Guatemala. La vendían a los compradores en jícaras y cajetes que por $\frac{1}{2}$ real se podían comprar hasta tres cuartillos (1.5 litros) del pulque fino y hasta cinco cuartillos, lo cual poco a poco fue aumentando de precio debido a los impuestos implementados ya que llegaron a un precio de un cuartillo y medio el mediano.¹⁵

LOS ESTANCOS DE AGUARDIENTE Y CHICHA

Desde la época de la colonia la embriaguez fue considerada natural en los indígenas. El consumo del aguardiente era una amenaza al orden público establecido por las autoridades coloniales pero por la necesidad de ingresos para el reino el 22 de diciembre de 1797 se establecen los estancos de chicha, siendo prohibida su fabricación por cualquier persona sin licencia, permitiendo su consumo solo de manera casera¹⁶ y en 1779 dispusieron reglamentos para restringir la venta de aguardiente a los indígenas¹⁷, luego se autorizó en 1803 la producción y venta del aguardiente en cualquier lugar, menos en pueblos de indios¹⁸; tanto así que en 1806 se le daba licencias a españoles e indios para instalar tabernas. Tras independizarse Guatemala en 1821, debido a los problemas económicos, políticos, sociales heredados de la colonia se necesitó de mucho ingreso fiscal ya que solo contaban con sesenta y cuatro pesos recibidos de las cajas reales¹⁹, por ello siguieron las licencias de venta en chicherías y aguardiente siempre con una división social marcada.

El estanco era un “embargo de prohibición del curso y venta libre de algunas cosas, o asientos que hace para reservar exclusivamente las ventas de mercancías o géneros, fijando los precios que se hayan de vender”²⁰ mientras que Haeusseler afirma que “consistían en un control estatal sobre la venta de algunas mercancías o géneros, los

¹⁵ Juan P. Viqueira Alban. *¿Relajados o Reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México: Fondo de Cultura Económica. 1995, p. 170

¹⁶ Haeussler. *Los estancos en la economía guatemalteca*, p. 09.

¹⁷ Sagastume. *Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala*, p. 284.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Leticia González Sandoval. De la subordinación colonial a la república finquera, 1750-1865. En el libro de Arroyo, Bárbara et. al., *Los Caminos de nuestra historia: estructuras, procesos y actores*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. 2015. P. 363.

²⁰ *Diccionario de Autoridades*. En: <http://dle.rae.es/?id=Glsegcw>; (31/03/2018).



cuales se reservaban exclusivamente en su fabricación y comercialización para beneficio del Estado.”²¹ Estas eran formas de “privatizar” ciertas fabricaciones de productos (chicha, aguardiente, pólvora, tabaco, jabón, cebo, cerilla, etc.) de cualquier tipo, acreditándose los derechos de ello por ciertas personas que tenían la posibilidad de cancelarle al Estado una cantidad de dinero con la ventaja de vender los productos para obtener ganancias, pudiéndola producir y comerciar solo por determinadas personas.²²

Para las ventas existía el estanco y el estanquillo,²³ siendo más comunes los primeros. La persona arrendaba los estancos ofertados por las autoridades para proveer los suministros necesarios y comerciar o producir algún insumo.²⁴ Las ofertas de estancos eran publicados por medio de los Bandos que se destinaba a las regiones interesadas, siendo una disposición legal para la “proclama o edicto que se hace público, originalmente de modo oral, por orden superior, especialmente militar o un alcalde.”²⁵

Las Actas de la Junta Provisional Consultiva del 28 de febrero de 1822 revelan que se implementaron dicho decreto el 30 de enero del mismo año para evitar la embriaguez encareciendo el precio de los licores que “la producen y la sugetan su vevida a reglas prudentes (...) estando estancado el aguardiente (...) las chicherías gravadas con contribuciones y sugetas a un reglamento preciso producirán menos ebrios que las chicherías libres sin impuestos ni reglas determinadas”²⁶ es decir bajo la excusa de mejorar el comportamiento moral de la población buscaban un aumento de los ingresos fiscales sabiendo que el tabaco, las alcabalas y tributos eran las bases de la finanza de Estado en construcción.²⁶ Es decir bajo la excusa de mejorar el comportamiento moral de

²¹ Haeussler. Los estancos en la economía guatemalteca, p. 03.

²² Leticia González Sandoval. “Embriaguez y hacienda pública en Guatemala, 1840-1865: entre la moral decimonónica y los ingresos fiscales”. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Vegueta, Anuario de la Facultad de Geografía e Historia. 2014. P. 272.
<http://revistavegueta.ulpgc.es/ojs/index.php/revistavegueta/article/viewFile/282/532>. (16/02/2018).

²³ Haeussler. Los estancos en la economía guatemalteca. Indica que era utilizado para la comercialización interna en algunos puntos estratégicos de cada región o en las fiestas patronales o ferias de los pueblos sin dejar de aportarle a las haciendas las cantidades de dinero que estas requerían, siempre con las ganancias que el asentista apetecía. P. 58.

²⁴ Ibid., p. 04.

²⁵ “Diccionario de Autoridades”. En: <http://dle.rae.es/?id=Glsegcw> (31/03/2018)

²⁶ Junta Provisional Consultiva. Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821. Sesión del lunes 28 de enero de 1822. P. 453.



la población buscaban un aumento de los ingresos fiscales sabiendo que el tabaco, las alcabalas y tributos eran las bases de la finanza de Estado en construcción.²⁷

En ellas se identifican los lineamientos e instrucciones para los remates, licencias y autorizaciones para acreditarse los estancos de chichas y aguardiente a los cuales obviamente no todos podían acceder y los castigos indicados a los ebrios siempre se aplicaban con acentuación a diferencias étnicas, las autorizaciones de licencias, lugar para asentar chicherías, horarios y prohibiciones como abrir de 7 de la mañana a 6 de la tarde (excepto jueves y viernes santo) evitando música, comida, plática o juegos en las chicherías, ingredientes que deben utilizarse para la fabricación de las chichas y obviamente la prohibición de vender aguardiente en las chicherías haciendo responsables a los dueños de las chicherías de los desórdenes públicos.²⁸

Por lo general, en la época independentista, se continuó con la misma estructura administrativa colonial, política, social, cultural y económica impregnada en la formación de una sociedad con pretensiones republicanas. Los estancos de aguardiente y chicha siguieron con las mismas dinámicas desde la época colonial, teniendo los estancos una organización jerarquizada desde el Presidente de Estado, Jefes Políticos, Administración General de Rentas, Administradores, Celadores, recaudadores y estanqueros²⁹.

La Administración General autorizaba las chicherías y estancos de aguardiente por medio de una licencia,³⁰ la cual se hacía a través de un contrato en el que se indicaba la conducta del estanquero, las cuotas, tiempo, venta, y aparentemente la cantidad y calidad del producto.³¹ En los cuadernos obtenidos de Archivo General de Centroamérica no se aprecia todo esto pero sí datos importantes como lugar de venta, origen del asentista, fecha, cuota mensual, tiempo de vigencia, nombre del asentista y su afianzador, nombre del celador, datos que serán muy importantes para el análisis de nuestro estudio.

Por ejemplo:

El 3 de junio se le dio licencia por dos meses para que pueda bender chicha a Jose Maria Paredes vecino de thepanguatemala. Todo con arreglo al vando

²⁷ Gonzáles. "De la subordinación colonial a la república finquera". P. 358.

²⁸ Junta Provisional Consultiva. *Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821*, p. 456-457.

²⁹ Haeussler. *Los estancos en la economía guatemalteca.*, p. 50

³⁰ Junta Provisional Consultiva. *Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821.*, p. 455.

³¹ Haeussler. *Los estancos en la economía guatemalteca.*, p. 52.



[del 30 de enero de 1822] y dejando afiansado el pago de la mesada con fianza de Jose Pablón Roman y le comenso a correr su cuota el 10 del espresado mes de junio.³²

Según indicaban las instrucciones desde las actas de la Junta Provisional Consultiva en su artículo 15, la “Administración General nombre al zelador o zeladores que juzgue necesario porque cuiden el más exacto cumplimiento de este decreto”³³ siendo los encargados de cobrar las cuotas convenidas entre el Estado y los estancieros³⁴ y por su relación cercana a la población tuvieron oportunidad de fraude o abusos para obtener mayores ingresos personales en detrimento del Estado ya que no tenían un salario fijo y si lo tenían era de 30 pesos mensuales³⁵ cuando fuera de tiempo completo. Según los documentos de archivo los celadores tenían un cobro de 10 pesos mensuales como en el caso de Juan Domingo Obaye que cobró 40 pesos “según recivos del selador de quatro mesadas”³⁶ al remitir informe sobre de los ingresos y egresos.

Los estancos de aguardiente se remataban al mejor postor, de los cuales, optaban a ellos ladinos pudientes, algunos que tenían compadrazgos con los celadores o siendo ellos mismo funcionarios del Estado³⁷ como el caso de Alejandro Carrascosa que monopolizó el estanco de aguardiente de San Martín Jilotepeque en 1824, a quien según expediente de archivo no se le podía proceder por la justicia porque él era el celador y tenía acceso a las ordenes sin ejecutarlas³⁸, además de considerar que la mayoría tenían ciertas alianzas.

Los precios de los estancos de aguardiente variaban de acuerdo con diversos factores como la ubicación geográfica, capacidad de producción, demandas y la astucia de los compradores. Por ejemplo de los fraudes que realizaron cierta señora en alianza con Alejandro Contreras quien habiéndose puesto de acuerdo para pujar sobre un estanco de

³² “Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822)” AGCA. Signatura B.107.2; Legajo 1485. Exp. 42307.

³³ Junta Provisional Consultiva. Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821. P. 457-458.

³⁴ Haeussler. *Los estancos en la economía guatemalteca.*, p. 51.

³⁵ Junta Provisional Consultiva. *Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821.*, p. 458.

³⁶ “Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822)” AGCA. Signatura B.107.2; Legajo 1485. Exp. 42307.

³⁷ “Monopolio de estanco de aguardiente de San Martín Jilotepeque por Daniel Carrascosa.” AGCA. Sig. B.107.2. Leg. 1847. Exp. 42377.

³⁸ “Casos de remates, ventas clandestinas y monopolio de aguardiente y chicha en Chimaltenango (1824)” AGCA. Sig. B.107.2. Leg. 1847. Exp. 24349.



aguardiente en San Martín Jilotepeque pagando solo 12 pesos y una gratificación a Alejandro Contreras. También lo hacían sobornando a los compradores para desistir de sus intenciones de compra de estancos³⁹, lo cual hacía descender el precio de estas debido a la falta de competidores en pujas.

Aparentemente, los estancos tenían los precios de acuerdo con la capacidad de producir el aguardiente, entre ellos los que podían destilar con alambiques más de 500 botellas debían pagar 80 pesos mensuales; los de 300 a 499, pagarían 30 pesos; y los que produjeran 100 a 299 botellas mensuales pagarían 10 pesos.⁴⁰

Estancos rematados en pueblos del Partido de Chimaltenango desde octubre de 1822 hasta septiembre de 1823			
No.	Comprador	Lugar del estanco	Precio
1	Torivio Quiñones	Chimaltenango	25 ps.
2	Alexandro Carrascosa	San Martín	70 ps.
3	Domingo Zamayoa	Comalapa	73 ps. y 4 rls.
4	Santiago Contreras	Thepanguatemala	50 ps.
5	Regino de León	Pasum	660 ps.
6	Manuel Gomez	Pacicia	61 ps.
7	Manuel María Menendez	Isapa	12 ps.
8	Bacilio Marroquín	Yepocapa	10 ps.

Tabla No 1. Elaboración personal. AGCA. Sig. B.107.2. Leg. 1844. Exp. 42305. Cuaderno de licencias y asientos de chichería del pueblo de Comalapa (octubre, 1822-1823).

En el cuadro anterior se puede identificar que las personas con los suficientes recursos económicos para hacerse acreedoras de estancos de aguardiente en el Partido de Chimaltenango eran hombres, confirmándose que las mujeres mayormente se dedicaban a las chicherías o era lo que su posibilidad económica les permitía acceder. Es decir era gente que incursionaba en pequeños monopolios del aguardiente en los pueblos. De ellos,

³⁹ "Casos de remates, ventas clandestinas y monopolio de aguardiente y chicha en Chimaltenango (1824)" AGCA. Sig. B.107.2. Leg. 1847. Exp. 24349.

⁴⁰ Haeussler. Los estancos en la economía guatemalteca., p. 48.



Santiago Contreras ya no continúa con su estanco tomándolo Gerónimo Miranda desde febrero de 1823. Cada uno debía aportar mensualmente la cantidad rematada. Estos estancos se pagaban con anterioridad la cuota fijada en los remates o “subastas” que se realizaban y las obtenía quien pagase más por ellas, por lo cual, los remates se anunciaban por medio de pregones que se hacían a toda la población oralmente. Tal como el remate de aguardientes en Chimaltenango el 20 de septiembre de 1822 la que inició con 12 pesos y no habiendo mejor comprador porque:

“no hay quien puso mejor más que tantos pesos mensuales para que el estanquillo de aguardiente del pueblo (ilegible) con la fianza a la una a las dos a la tercera...”⁴¹
se vendió por 7 pesos.

La chicha se producía y vendía de acuerdo con licencias ordenadas desde el 30 de enero de 1822, con un precio de 10 pesos por persona, a esta actividad se dedicaban mayormente las mujeres⁴². Para poder tener estanco o estanquillo de chicha debían tener a un fiador o afianzador que asegurara la cuota mensual que comúnmente se cancelaba al final, en todo caso si no tenía afianzador debía hipotecar ciertas propiedades como Casilda Azurdia “que al efecto ypoteca su casa y ganado”⁴³ por cuatro meses de licencia para la venta. Otras personas para evitar afianzador cancelaban con anterioridad dicha cuota como algunos asentistas de Comalapa o Parramos, Benita Martínez.⁴⁴ Obviamente, había personas que caían en mora como Anastacio Pinzón que “de cinco cuotas cancelaba dos adeudando tres”.⁴⁵

PRODUCCIÓN DE CHICHA Y AGUARDIENTE COMO DIFERENCIACIÓN SOCIAL

Desde la colonia existía una marcada diferenciación social hacia el indígena reflejada en estereotipos como el ser sucio, ignorante, bruto, haragán y/o borracho, reforzada con el tipo de dietas alimenticias y cabe mencionar las bebidas embriagantes que consumían las personas. En ese sentido, en 1824 se clasificó a las personas según sus actividades

⁴¹ “Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822)” AGCA. Signatura B.107.2; Legajo 1485. Exp. 42307.

⁴² Haeussler. Los estancos en la economía guatemalteca., p. 28.

⁴³ “Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822)” AGCA. Signatura B.107.2; Legajo 1485. Exp. 42307.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Ibid.



productivas como personas de 1ª categoría, las dueñas de almacenes o empleados con sueldos de más de 40000 pesos anuales; los de 7ª categoría eran estanqueros de aguardiente; los de 9ª categoría los estanqueros de chicha; y los de 15ª, eran jornaleros, sirvientes y/o indios sin propiedades.⁴⁶

Según las clasificaciones, no se permitía que los indígenas y ladinos convivieran en pláticas, juegos, reuniones o beber en los mismos lugares ya que los mulatos y ladinos eran una mala influencia para los indios tutelados y considerados como niños.⁴⁷ Así que la embriaguez en los indígenas era “algo natural” e inofensivo contra la ebriedad de estos, así, el 28 de enero de 1822 solo permitían ventas de aguardiente en taberna y no en chicherías⁴⁸ multando a los vendedores que hicieran lo contrario.

De esa manera, también se observa que los más pudientes, económicamente, podrían obtener estancos de aguardiente en cada pueblo de Chimaltenango, considerando el tipo de ciudadanos, argumentado anteriormente, estos pertenecían a la 7ª categoría y los otros a la 9ª, y los consumidores, que por lo general eran los indígenas a la 15ª. El producir y vender la chicha era una cuestión mayormente atribuida a las mujeres y el producir chicha y aguardiente ni siquiera eran tomadas oficios como tal ya que no se consideraban entre los oficios artesanales agremiados o no agremiados a finales del siglo XVIII.⁴⁹

En tal sentido, respecto a la producción y distribución de chicha, considerada una actividad de mujeres en la que se podía hacer en las casas y con una autorización relativamente especial para esta actividad,⁵⁰ pero al parecer incluía a toda la familia en el seno del hogar y que cada ayudante contratado devengaba un sueldo de entre dos a ocho reales mensuales,⁵¹ es decir (3 o 12 pesos anuales),⁵² haciendo la comparación con que los oficios de primera clase eran los que devengaban un salario de 2666 reales

⁴⁶ Sagastume. Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala., p.124-125.

⁴⁷ Tania Sagastume Paiz. “Algo más que una copa” La taberna como espacio de sociabilidad popular, ciudad de Guatemala, 1779-1836”. Guatemala: Escuela de historia, USAC, VIII Congreso Centroamericano de Historia. Julio de 2006., p. 08.

⁴⁸ Junta Provisional Consultiva. *Actas de la Junta Provisional Consultiva de 1821.*, p. 456.

⁴⁹ Sagastume. *Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala.*, p.187-188.

⁵⁰ Haeussler. *Los estancos en la economía guatemalteca.*, p. 28.

⁵¹ Ibid., p. 30.

⁵² Esta ecuación se obtiene considerando que según los datos en la tabla número 1 se infiere que 8 reales equivalen a 1 peso en esa época.



mensuales (333 pesos) mensuales; los de 11^a categoría eran los que devengaban un salario de 266 reales anuales (400 pesos) anuales.⁵³

Todo esto nos da a entender que no se consideró la producción de chicha un oficio u ocupación honesta porque quizá se realizaba como una actividad económica complementaria y no como algo que ocupara un tiempo de trabajo completo y por ende este trabajo se valoraba muy poco de acuerdo a salarios ya que estos dos u ocho reales no alcanzaba para la alimentación básica como “el arroz [que] había subido 2 a 6 reales la libra, los frijoles de 2 a 4 pesos la libra y el maíz de 2 a 4 pesos la fanega”⁵⁴ lo que es un claro ejemplo de una diferenciación en la calidad de vida y por ende social ya que este sueldo mensual al productor de chicha, solo le alcanzaba para una libra de arroz o frijol al mes. Sin olvidar que esta actividad era muy común e importante para la economía de la época.

De acuerdo a estas condiciones de vida y la crisis económicas que en el momento la población sufría, para la población era muy importante recurrir a ingresos económicos, tanto de manera particular como de forma organizada, como el caso de una cofradía que explica su necesidad de ingresos y la exclusión que, como corporación indígena sufrían, negándoles el derecho que según ellos tenían para vender aguardiente y chicha en su población, argumentando la igualdad (supongo que tras la independencia):

El común de este pueblo estamos (...) para manifestarnos como hemos dicho sea otorgado el estanco de aguardiente (...) y (...) poniéndose el estanquillo de chicha en nuestro pueblo (...) nos ayudamos para todos los gastos que tenemos en las cofradías que son tan excesivos (...) Por lo que toda esta se debería decirnos que si sería tanto nuestra infelicidad y que siendo hijos de una misma unión no nos sean permitido este la de dejarnos licencias de dicho estanquillo de chicha⁵⁵

Es clara y consciente la población indígena del rechazo del cual sufrían, pero también eran conscientes que solo a través de las exigencias a las autoridades podían lograr acceder a mayores recursos económicos y por ende a una relativa aceptación social a través de la

⁵³ Sagastume. *Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala.*, p. 124.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 121.

⁵⁵ “Cumplimiento del Acuerdo del Gobierno No. 834” AGCA. Sig. B.107.2. Leg. 1847. Exp. 42352.



venta de chicha y aguardiente que culturalmente eran necesarios para sus fiestas como corporación.

Aparte de la división existente entre los grupos sociales respecto a la producción, distribución y consumo de la chicha y aguardiente es evidente que también el acaparamiento de los estancos de aguardiente privilegiaba a los hombres ladinos dejando mayormente a las mujeres el sector de la chicha, esto se puede observar en el cuadro No. 8, ya sea este por condición económica o por prejuicio ya que a las mujeres en esa época también eran consideradas como niños que necesitaban tutelaje.

PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE CHICHA Y AGUARDIENTE EN CHIMALTENANGO

Si bien podemos observar existen nombres y apellidos que seguramente no son indígenas pero que tampoco forman parte de los círculos de las élites de ese momento, a pesar de ello se puede observar que existen vínculos que se van afianzando de acuerdo a los asentistas y sus afianzadores como Nolberto Xiron, Maximo Xiron y Juan Xiron que según parece eran familiares y que Maximo Xirón era regidor⁵⁶ de alguna región, aparentemente oriundos de Tecpán Guatemala; también estaba la familia Santizo, integradas por Diodora Santizo y Felipe Santizo como afianzadores, Ygnacio Santizo y Manuel De Jesus Santizo como asentistas, de Patzún y Chimlatenango; los Pinson, conformada por Antonio Pinson y Anastacio Pinson, establecidos en el pueblo de Tecpán Guatemala; continuando con la misma, las hermanas Matea, Dominga, Anselma y María Albares, todas ellas asentistas de chicha en Comalapa. Esto permite inferir que estas alianzas o redes de distribución pudieron haberse utilizado para acaparar el mercado de la chicha en ciertos puntos estratégicos de los pueblos.

Llama la atención los señores Nicolasa Lara, de la capital y Luiz Reyes de Mixco que habían tenido que viajar optando estancos de chicha en Comalapa la primera y el segundo en Chimaltenango. La señora Nicolasa Lara sería una de las que tuvieron chichería en la Capital en 1829⁵⁷. Una interrogante surgida es la intención e interés que los afianzadores

⁵⁶ Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822)" AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1845. Exp. 42307.

⁵⁷ Tania Sagastume. *Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala.*, p.293.



tenían al ejercer este papel ya que corriendo el riesgo de que el asentista no pagara, esta sería quien estaba obligada a cubrir a deuda, por ende lo curioso es el caso de Miguel Patricio Alvarez, afianzador de Antonio Pinson, de alguien que se desconoce por el deterioro del documento consultado, Anastacio Pinson, José María Paredes y Gertrudis Galindo, todos distribuidores de Tecpán Guatemala.

A nivel nacional, como ya se ha indicado anteriormente que generalmente, en esta época, la crisis económica se agudizó encareciendo los precios de los artículos de consumo diario como el arroz, frijoles, maíz y el pan, entre otros⁵⁸, situación que posiblemente haya obligado a las personas a prestar estos servicios por una cantidad de dinero o viceversa pedir estancos registrándose a nombre de otras personas siendo otros los verdaderos beneficiados. Se presenta a continuación gráficas que estipulan los asentistas de chicha en el Partido de Chimaltenango distribuido por pueblos.⁵⁹

Tepán guatemala 1822-1823					
No.	Nombre	Afianzador	Tiempo		Pago en pesos
1	Antonio Pinson	Miguel Patricio Albares	Marzo, 1822.	2 meses	Sin datos
2	(Ilegible)	Miguel Patricio Alvares	Febrero, 1822.	2 meses	Sin datos
3	Anastacio Pinson	Miguel Patricio Albares	Octubre de 1822.	6 meses	6 cuotas de 10 pesos
4	José Maria Paredes	Miguel Patricio Albares	Octubre, 1822.	4 meses	5 cuotas de 10 pesos
5	Gertrudis Galindo	Miguel Patricio Albares	Diciembre, 1822.	2 meses	2 cuotas de 10 pesos
6	Nolberto Xiron	Maria Ygnero	Febrero, 1823.	2 meses	1 cuota de 20 y 1 de 10 pesos.
7	Juan Xiron	Maximo Xiron	Febrero, 1823.	3 meses	1 cuota de 20 y 2 de 10 pesos.
8	Josefa Aleman	Jose Pablo Roman	Marzo, 1823.	3 meses.	1 cuota de 20 y 1 de 10 pesos.

Tabla No. 2. Elaboración propia. AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1845. Exp. 42307. Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822).

⁵⁸ Ibid., p. 121.

⁵⁹ Elaboración propia. Haciendo uso de: "Cuaderno de licencias y asientos de chichería del pueblo de Comalapa (octubre, 1822-1823)". AGCA Sig. B.107.2; Leg. 1844; Exp.42305; "Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822)". AGCA Sig. B.107.2; Leg. 1845; Exp. 42307.



Chimaltenango (iniciando septiembre de 1822)					
No.	Nombre	origen	Afianzador	Tiempo	Pago en pesos
1	Eduardo Paniagua	-----	Doroteo Arias.	Septiembre, 1822. 6 meses.	7 cuotas de 10 pesos
2	Trinidad Letona	-----	No tiene.	Septiembre, 1822. Indeterminado.	8 cuotas de 10 pesos
3	Luiz Reyes	Mixco	Paulino Mansilla	Septiembre, 1822. 3 meses.	7 cuotas de 10 pesos
4	Felipe Basquez	-----	Diodora Santizo.	Septiembre, 1822. 2 meses	6 cuotas de 10 pesos
5	Juan Eustaquio José Cruz	-----	Ydelfonso Arreola	Octubre, 1822. 5 meses	5 cuotas de 10 pesos.

Tabla No. 3. Elaboración propia. AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1845. Exp. 42307. Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822).

Comalapa (1822-1823)					
No.	Nombre	origen	Afianzador	Tiempo	Pagos
1	Nicolasa Lara	Guatemala	Juan Gorris	Septiembre, 1822 T. indeterminado.	
2	Francisco Rodriguez	Comalapa	No tiene.	Septiembre, 1822. T. indeterminado	No anticipa
3	Maria Carrenos	Comalapa	No tiene.	Septiembre, 1822. No especifica tiempo	No anticipa.
4	Vitorino Molina	-----	No tiene.	Noviembre, 1822. T. indefinido	No anticipa.
5	Seona Maria	-----	No tiene.	Abril, 1823. T. Indefinido.	No anticipa.
6	Josefa Cerna	-----	No tiene.	Junio, 1823. T. Indefinido.	No anticipa.
7	Jose Obaye	-----	No tiene.	Junio, 1823. T. Indefinido.	No anticipa.
8	Matea Albanes	-----	No tiene.	Junio, 1823. T. Indefinido	No anticipa.
9	Dominga Albanes	Comalapa	No tiene.	Septiembre, 1823. Tiempo Indefinido.	Pago anticipado.
10	José María Lorenzana	-----	No tiene.	Septiembre, 1823. Tiempo indefinido.	No anticipa.
11	Anselma Albares	-----	-----	Abril, 1823.	
12	Jose Siverato Obaye	-----	No tiene.	Marzo, 1822.	Pago anticipado
13	Maria Alvarez	Comalapa	No tiene.	Abril, 1822.	Pago anticipado
14	Jose Maria Paredes	Thepan-guatemala	José Pablon Roman	Junio, 1822. T. Indefinido.	
16	Maria Casaos	-----	No tiene		

Tabla No. 4. Elaboración propia. AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1845. Exp. 42307. Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822).



Ysapa (iniciando septiembre de 1822)				
No.	Nombre	Afianzador	Tiempo	Pago
1	Casilda Asurdia	No tiene.	Septiembre, 1822. 4 meses	Ypoteca casa y ganado.
2	Perfecta (ilegible)	Manuel Galvez	Octubre, 1822. 3 meses.	-----

Tabla No. 5. Elaboración propia. AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1845. Exp. 42307. Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822).

Pasum (1822-1823)				
No.	Nombre	Afianzador	Tiempo	Pago en pesos
1	Guadalupe Juarez	Mariano Vides y Maximo Vides	Septiembre, 1822. 3 meses.	1 cuota de 40 pesos y 5 de 10
2	Juan Morales	José Benavente	Septiembre, 1822. 3 meses.	1 cuota de 40 pesos y 4 de 10
3	Pedro Juarez	Paulino (ilegible)	Septiembre, 1822. 3 meses.	1 cuota de 30 y 5 de 10 pesos.
4	Manuel de Jesus Santizo	Antonio Marroquin	Enero, 1822. Tiempo Indeterminado.	2 cuotas de 20 y 5 de 10 pesos.
5	Jose Tomas Salazar	Felipe Santizo	Noviembre, 1822 3 mese.	1 cuota de 10 pesos y 2 de 10
6	José Ygnacio Santizo	Manuel Santizo	Diciembre, 1822. 3 meses	6 cuotas de 10 pesos.
7	Cleta Garcia	Paulino Urrea	Diciembre, 1822. 3 meses.	5 cuotas de 10 pesos.

45

Tabla No. 6. Elaboración propia. AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1844. Exp.42305. Cuaderno de licencias y asientos de chichería del pueblo de Comalapa (octubre, 1822-1823).

Se presenta un listado de los acreedores de estancos de aguardiente en los pueblos de la época en la que se evidencia que todos los asentistas son hombres obteniendo sus estancos de aguardiente en el remate del 20 de setiembre de 1822.

Asentistas de aguardiente de los pueblos de Chimaltenango (octubre, 1822 – septiembre, 1823)		
No.	Comprador	Lugar del estanco
1	Torivio Quiñones	Chimaltenango
2	Alexandro Carrascosa	San Martín
3	Domingo Zamayoa	Comalapa
4	Santiago Contreras	Thepanguatemala
5	Regino de León	Pasum
6	Manuel Gomez	Pacia
7	Manuel María Menendez	Isapa
8	Bacilio Marroquín	Yepocapa



Tabla No. 7. Elaboración propia. AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1844. Exp.42305. Cuaderno de licencias y asientos de chichería del pueblo de Comalapa (octubre, 1822-1823).

Parramos (iniciando septiembre de 1822)			
No.	Nombre	Afianzador	Tiempo
1	Josefa Manuella	(ilegible). No paga.	Noviembre, 1822. 6 meses.
2	Benita Martines	No tiene. Pago anticipado	Noviembre, 1822. 1 mes.

Tabla No. 8. Elaboración propia. AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1845. Exp. 42307. Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822).

Se observan ciertas pugnas serias para el control de las fábricas y distribuciones de este producto ya que, como se indicó anteriormente, algunos “pagaron a los postores que ivan, interesados en dichos estancos, que el uno dio veinte pesos, y el otro dio cuarenta, y que (...) perjudicaron bastantemente las rentas; porque sino hubiera habido estos que es hechos hubieran asendido a mayor valor”⁶⁰, Obteniendo por medio de diferentes argucias y estrategias los derechos del control de estos estancos pagando menores cantidades por remate.

APORTES ECONÓMICOS DE LA CHICHA Y AGUARDIENTE A LA HACIENDA PÚBLICA

Las cantidades aportadas por cada estanquero, de chicha y aguardiente, se registran en los cuadernos de licencias, cuyas cuotas eran de 10 pesos mensuales para la chicha; y un valor acordado para los de aguardiente ya que se otorgaban por remate o subasta que podía variar desde 10 a más de 73 pesos; el valor de los estancos de aguardiente dependía de la demanda. La sumatoria brinda un total de 1870 pesos, pero según informe final, lo recaudado, desde octubre de 1822 a septiembre de 1823 fue un total de 2890 pesos, correspondientes a la chicha y 4278 pesos de aguardiente, dando un total de 7168 pesos de ingreso en ambos ramos.⁶¹ Según lo indica el probable sub registro anterior, para 1824-1825 las autoridades indican un aumento de los ingresos en ambos ramos del mismo Partido

⁶⁰ “Casos de remates, ventas clandestinas y monopolio de aguardiente y chicha en Chimaltenango (1824)” AGCA. Sig. B.107.2. Leg. 1847. Exp. 24349.

⁶¹ “Cuaderno de licencias y asientos de chichería del pueblo de Comalapa (octubre, 1822-1823)” AGCA. Sig. B. 107.2. Leg.1844. Exp.42305.



REFLEXIONES FINALES

- Históricamente las bebidas embriagantes tenían multiplicidad de usos, siendo estas espirituales, medicinales, embriagantes, alucinógenas, festivas, comerciales y de sociabilidad.
- Para 1821, tras la independencia de España, las necesidades de recursos económicos en las arcas del Estado como en toda la población eran graves, lo que obligó a legalizar la producción, distribución y por ende consumo general de chicha y aguardiente como una estrategia del gobierno para acceder a recursos económicos a través de los impuestos, lo cual tenía una fuerte contradicción entre lo moral y legal-económico ya que por un lado se emitían leyes para disminuir su consumo (como en las Actas de la Junta provisional Consultiva, del 28 de enero de 1822) pero también se estimulaba la producción en base a los remates de estancos de aguardientes y chicherías; la distribución en las tabernas, cantinas y chicherías de los pueblos y por ende su consumo generalizado por la población.
- Muchas personas se vieron obligadas a trabajar en la producción de chicha, cobrando 2 u 8 reales mensuales, lo cual no era suficiente para sobrevivir. La contradicción era que según la importancia económica de estas bebidas, no se valoraba dicha labor, por lo tanto se infiriere que eran políticas de negación y exclusión socio-económica.
- La venta de chicha y aguardiente en Chimaltenango, al parecer era un negocio muy productivo ya que se identificaron lazos o redes familiares, comerciales o de autoridades que pretendían ciertos monopolios en este negocio, tal es el caso de la familia Xiron (uno de ellos con cargo de regidor); los Santizo; los Pinson; las Albares.
- Estas alianzas pudieron haberse utilizado para acaparar el mercado de la chicha en ciertos puntos estratégicos de los pueblos. Una interrogante surgida es el interés que los afianzadores tenían al ejercer este papel ya que corriendo el riesgo de que el asentista no pagara, este sería quien estaba obligada a cubrir a deuda. Como el caso de Miguel Patricio Alvarez, quien era afianzador de cinco personas.





- Los asentistas de embriagantes utilizaron varias estrategias y argucias para producir y distribuir legalmente en los diferentes pueblos de Chimaltenango.
- Habiendo un control de las cantidades licitadas de estas, utilizaron las alianzas, privilegios burocráticos, con afianzador, sin afianzador (en la que anticipaban pagos), pagos diarios hasta reunir la cuota mensual, hipotecas de propiedades o ganado, viajar desde otros pueblos para poner chicherías, hacer trampas en subastas, hasta pagar poco a los ayudantes. Esto con el fin de obtener ganancias que se verían reflejadas en monopolios pero quiénes no lo lograban caían en mora. Debido a la demanda, el estanco de aguardiente de Comalapa era el más caro (73 pesos, 4 reales) y por ende apetecido, mientras que el más barato era el de Yepocapa de 10 pesos.



Bibliografía

Cortés y Larraz, Pedro. Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala. (2 Tomos), Biblioteca Goathemala, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1958.

Diccionario de La Academia Lengua Española. En: <http://dle.rae.es/?id=8iTlIDO|8iTzLVT|8iUgK59>. (31 de marzo de 2018).

Gage, Thomas. "Nueva Relación de los Viajes de Thomas Gage en la Nueva España." Paris: Librería de la Rosa. 1838.

González Sandoval, Leticia. "De la subordinación colonial a la república finquera, 1750-1865". En el libro de Arroyo, Bárbara et. al., Los Caminos de nuestra historia: estructuras, procesos y actores. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. 2015.

González Sandoval, Leticia. "Embriaguez y hacienda pública en Guatemala, 1840-1865: entre la moral decimonónica y los ingresos fiscales". Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Vegueta, Anuario de la Facultad de Geografía e Historia. 2014. <http://revistavegueta.ulpgc.es/ojs/index.php/revistavegueta/article/viewFile/282/532> (16 de febrero de 2018).

Haeussler Paredes, Oscar. "Los estancos en la economía guatemalteca: 1650-1850." Prácticas de investigación histórica. Guatemala: Escuela de Historia, USAC. 2000.

Sagastume Paiz, Tania. "Algo más que una copa: La taberna como espacio de sociabilidad popular, ciudad de Guatemala, 1779-1836". Guatemala: Escuela de historia, USAC, VIII Congreso Centroamericano de Historia. Julio de 2006.

_____ Trabajo urbano y tiempo libre en la ciudad de Guatemala, 1776-840. Guatemala: CEUR, USAC. 2008.

Viqueira Alban, Juan P. ¿Relajados o Reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces. México: Fondo de Cultura Económica. 1995 (primera reimpresión).





Woodward, Ralf Lee Jr. Rafael Carrera y la creación de la república de Guatemala, 1821-1871. Guatemala: Serviprensa, 2011.

Fuentes de archivo

Sig. B. 107.2. Leg.1844. Exp.42305. Cuaderno de licencias y asientos de chichería del pueblo de Comalapa (octubre, 1822-1823).

Sig. B. 107.2. Leg.1845. Exp. 42307. Cuaderno de licencias de chicherías en los pueblos de Chimaltenango (1822).

Sig. B.107.2. Leg. 1847. Exp. 24349. Casos de remates, ventas clandestinas y monopolio de aguardiente y chicha en Chimaltenango (1824).

Sig. B.107.2. Leg. 1847. Exp. 42352. Cumplimiento del Acuerdo del Gobierno No. 834.

Sig. B.107.2. Leg. 1847. Exp. 42377. Monopolio de estanco de aguardiente de San Martín Jilotepeque por Daniel Carrascosa.

